



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1358 -2015-A/MPMN

Moquegua, 27 de Noviembre de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a través del Comité de Festejos por el 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, con la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra y la Oficina de Turismo de la MPMN, ha organizado el "Curso de la Belleza y el Turismo 2015", que se realiza con la finalidad de promover y difundir por el Turismo y la cultura, revalorando los aspectos culturales de la ciudad de Moquegua, evento que se llevó a cabo el día 25 de noviembre del año en curso.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a Empresa Financiera Caja Arequipa cuyo Gerente es el Ing. Noe Jean Yonsen Salgado, resaltando su valioso aporte a los eventos culturales y turísticos de nuestra noble tierra;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO a la Financiera Caja Arequipa-Filial Moquegua, representado por el Gerente, Ing. **NOE JEAN YONSEN SALGADO**, por su participación y obtención del **Segundo Puesto** en el concurso de Carro Alegórico del "Curso de la Belleza y el Turismo- Moquegua 2015", que se realizó en marco del 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HQM/A/MPMN

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE